MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C9
Consejo Escolar

ORDENANZA 2786/07

TIGRE, 12 de abril de 2007.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2786/07, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 10 de abril de 2007, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO_1º Declárase “Interés Municipal” el resguardo del edificio sede de la Escuela Nº 9 “José Hernández”, ubicada en la intersección de los Arroyos Toro y Torito en la localidad Delta de Tigre, en coincidencia con el proyecto educativo P.E.I., declarado de interés por la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 10 de abril de 2007.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 2786/07.-

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese al Consejo Escolar de Tigre por intermedio de la Dirección de Cultura, Museos y Lugares Históricos. Tome conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales y la Dirección de Obras Particulares.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1051/07